ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nº 17/2016

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veintiún días del mes de octubre del dos mil dieciséis, siendo las ocho horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Pte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13 los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 142/16 integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; el Abg. Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; la Lic. Claudia Cañete, Directora de Administración; el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General de la Dirección de Finanzas, y la Lic. Silvia Mernes, Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones, a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Servicio Médico de Urgencia"** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 13/2016 - Plurianual, con ID Nº 304.797, individualizado en el Expediente Nº 324.902 del 06 de setiembre de 2016, con el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DIA:

I. Antecedentes;
II. Metodología de la Evaluación;
III. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial;
IV. Tabla comparativa de Precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos;
V. Aplicación del Margen de Preferencia;
VI. Verificación de las ofertas respecto a la documentación de carácter formal de acuerdo al Art. 61 del Decreto Nº 21.9096/03;
VII. Análisis de las ofertas de acuerdo al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03;
VIII. Recomendación de adjudicación.

I - ANTECEDENTES:

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", Resolución DNCP N° 522/15, Resoluciones DNCP N° 956/16 y 1173/16, Memorándum N° 218/16 de la Dirección General de Centros Regionales y Casas para las Mujeres, por el cual solicitan dar inicio al llamado de Servicio Médico de Urgencia, Carta de Invitación Estándar Contratación Directa (CD) N° 13/2016 - Plurianual para el llamado "Servicio Médico de Urgencia", su Adenda N° 1 de fecha 15 de setiembre de 2016, y el Acta de Apertura de fecha 22 de setiembre de 2016.

II - METODOLOGIA DE EVALUACION:

Para la evaluación el Comité, en estricta observancia de las disposiciones contenidas en los Artículos 60, 61 y concordantes del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley De Contrataciones Públicas; se remite primeramente al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 22 de setiembre de 2016 y se dispone la Evaluación de las Ofertas presentadas por las siguientes firmas:

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Oferentes	Precio Total (IVA Incluido)
GRUPO IDEM – Inversión y Desarrollo en Emergencias Médicas S.A.	Gs. 12.999.990.-
SIME – Servicio Integral Médico S.A.	Gs. 18.000.000.-
EME – Equipo Médico de Emergencias Paraguay S.R.L.	Gs. 15.000.000.-

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será por **El Total.**

III - VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	GRUPO IDEM S.A.	SIME S.A.	EME S.R.L.
Formulario de Oferta - Listas de Precio	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 20 y Art.40	Cumple	Cumple s/SIPE	Cumple
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	Cumple	Cumple s/SIPE	.Cumple s/SIPE
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE

Luego de verificar y analizar las documentaciones presentadas por las firmas **Grupo IDEM S.A., SIME S.A.** y **EME S.R.L**. y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el comité determina que las mismas son susceptibles de ser analizadas en detalle.

Al respecto, y conforme a la Resolución Nº 849/15 emitida por la D.N.C.P el Comité **verifica los registros del personal para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" y "b" del Artículo 40:**

De la verificación en el **SINARH** resulta que la señora **Gladys Amelia Yafar de Zurbriggen**, con C.I N° 4.181.544, Presidenta, el señor **Martín Zurbriggen** con C.I. N° 6.252.273, y la señora **Candela Zurbriggen** con C.I. N° 6.132.176, Representantes Legales de la Firma **Grupo IDEM S.A.**, así como el Señor **Juan Antonio Almirón Riveros**, con C.I. N° 653.768, Presidente y la señora **Mariana Almirón de Ibarrola** con C.I. N° 400.0180, Representante Legal de la Firma **SIME S.A.,** y los señores **Jorge Rodríguez Revigliono** con C.I. N° 3.315.906, **Christian Rafael Paredes Cáceres** con C.I. N° 2.205.838 y **Maria Sinia Narvaez de Miers** con C.I. N° 364.763, Representantes Legales de la firma **EME S.R.L.,** *no figuran en la base de datos del SINARH*, por lo que no se encuentran comprendidos/as en las

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Juan Cancio Flemas D.
Contabilidad

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, conforme a la Resolución Nº 849/15 emitida por la D.N.C.P.

IV- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de los precios presentadas por las firmas **Grupo IDEM S.A., SIME S.A.** y **EME S.R.L.**, quienes han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

V- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

El Comité de Evaluación deja constancia que los oferentes **Grupo IDEM S.A., SIME S.A.** y **EME S.R.L**, no han presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, necesario la aplicación del margen de preferencia.

VI- VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LA DOCUMENTACION DE CARÁCTER FORMAL DE ACUERDO AL ART. 61 DEL DECRETO Nº 21.909/03:

Se selecciona provisoriamente a la firma **Grupo IDEM S.A.** como la oferta más conveniente que cumple con las Especificaciones Técnicas del PBC, por lo que se procede a verificar la documentación de carácter formal requerida según el siguiente cuadro:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Grupo IDEM S.A.**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A
Otros Documentos	**Grupo IDEM S.A.**
Copias de contrato, facturas y Ordenes de Servicios con entes públicos y/o privados de los ejercicios fiscales (2014/2015).	Cumple
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios (2013/2014)	Cumple
Certificado de Origen Nacional: Expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, esta documentación es con la finalidad de aplicar el margen de preferencia expresada en el punto 21 del ANEXO B. ***La no presentación del Certificado, no será causal de descalificación.***	No Cumple

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Juan Cancio Flecha D.
Contabilidad

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Luego de verificadas y analizadas las documentaciones formales presentadas por la firma **Grupo IDEM S.A.** y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el Comité determina que la misma es susceptible de ser analizada en detalle.

VII - ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

En observancia de lo dispuesto en el Art. 60, ***Análisis*** del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 el Comité evalúa la oferta presentada en cuanto a las Especificaciones Técnicas del Pliego del PBC y otros requisitos solicitados en el mismo:

Seguidamente, se analiza los siguientes puntos:

a) **Capacidad Legal**: No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar y tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

Verificado los documentos presentados por la firma indicados en el Anexo E de la Carta de Invitación, el Comité deja constancia que cumple con la capacidad legal requerida en la misma.

b) **Capacidad Financiera**: El oferente presenta Balance General y Estado de Resultados de los años 2013 y 2014 según lo establecido en la Carta Invitación. El Comité analizó la capacidad financiera e informa que el oferente cumple con sus compromisos financieros.

- **Ratio de liquidez**
- **Endeudamiento**
- **Rentabilidad del Patrimonio**

Ratios Principales del Oferente	
Resumen de datos	**Grupo IDEM S.A.**
1) Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Cumple
2) Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	Cumple
3) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto)	Cumple

La firma **Grupo IDEM S.A.,** cumple con los índices establecidos y pueden considerarse oferentes con capacidad financiera suficiente para proveer los bienes ofertados.

Resultados de los análisis:

➢ **<u>Ratio de Liquidez</u>** (*Activo Corriente/Pasivo Corriente*) Este índice mide la liquidez de la empresa. El Ratio de Liquidez debe ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 2 últimos años (2013 y 2014).

Se considera que cuando las empresas cuentan con el coeficiente superior a 1(uno), tienen suficientes activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo:

- **Grupo IDEM S.A.:** tiene como promedio general en los últimos 2 años: **1,48**

Juan Cancio Prietas B.
Contabilidad

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

- **<u>Endeudamiento</u>** (*Pasivo Total/Activo Total*); con este índice se mide el Nivel de Endeudamiento. Se requiere, en este índice; ***No debe ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2013 y 2014).***

  Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación.

  Se considera a las empresas suficientemente solventes, cuando este índice no supera el 0.80 % en promedio:

  - **Grupo IDEM S.A.:** tiene como promedio general en los últimos 2 años: **0,45**

- **<u>Rentabilidad del Patrimonio</u>:** Porcentaje de utilidad después del impuestos o pérdida con respecto al Capital invertido, (*Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto*) en el promedio de los últimos 2 años, no debe ser negativo (2013 y 2014).

  - **Grupo IDEM S.A.:** tiene como promedio general en los últimos 2 años: **28%**

c) **Capacidad Técnica:** No Aplica.

d) **Experiencia:** La firma **Grupo IDEM S.A.** presenta copias de Contratos con Instituciones Públicas de los años 2014 y 2015, dando cumplimiento a lo solicitado en el PBC, por lo que el Comité resuelve que los mismos son aval suficiente para valorar la experiencia de la firma, y decide proseguir con la evaluación correspondiente.

e) El Comité evalúa la oferta económica presentada por la firma **Grupo IDEM S.A.,** con relación a la estimación de costos y verifica que la misma no presenta variaciones sustanciales en los porcentajes indicados en las **Resoluciones DNCP N° 1.173/2.016 y DNCP N° 956/16,** como se observa en el ANEXO que forma parte del presente Acta.

VIII- RECOMENDACIÓN:

Del análisis de las documentaciones presentadas, se concluye que la firma **Grupo IDEM S.A.,** cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

En consideración a lo expuesto este Comité recomienda la adjudicación del llamado para el "Servicio Médico de Urgencia" bajo la modalidad de Contratación Directa N° 13/2016 - Plurianual, con ID N° 304.797, a la firma **GRUPO IDEM – Inversión y Desarrollo en Emergencias Médicas S.A.** por el **monto** de **Gs. 12.133.324 (Guaraníes doce millones ciento treinta y tres mil trescientos veinticuatro),** considerando que la misma cuenta con capacidad técnica y económica para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Acta, dejando constancia de que se ha realizado una *disminución de las cantidades*, a fin de que se ajustasen a los montos a la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado.

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las diez horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Rodolfo Esquivel
Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Abg. Martín Navarro
Director General
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección de Administración

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General
Dirección de Finanzas

Lic. Silvia Merñes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

ANEXO I

PRECIOS OFERTADOS Y VARIACIONES PORCENTUALES

GRUPO IDEM – Inversión y Desarrollo en Emergencias Médicas S.A

Descripción del Bien	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Referencial	Variación Gs.	Variación %
Servicio Médico de Urgencia	866.666	866.666	0	-

***

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA
MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'aga guive
Construyendo el futuro hoy

Cuadro de Precios Adjudicados

Anexo B-02-08

Item	Descripción	GRUPO IDEM S.A.				
		Unidad de Medida	Cantidad	Presentacion	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total (Iva Incl.)
1	Servicio Médico de Urgencias en tres albergues dependientes del Ministerio de la Mujer.	Mes	14	Unidad	866.666	12.133.324
	PRECIO TOTAL					**12.133.324**

MINISTERIO DE LA MUJER
Dir. Gral. de Adm.
Dir. de Contrataciones

Graciela Santacruz, Directora
Dirección de Contrataciones